

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1995, se siguen autos en reclamación de 504.157 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Agudo Carmona y doña Adela Reche Blázquez, habiendo entregado a cuenta la cantidad de 609.546 pesetas, y en los que por providencia de este fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 3 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1999, a las trece horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que el bien objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere condición tercera del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del portal número 9, en la partida Barberes, de esta ciudad, punto conocido como Pati Fosca, compuesto de una sola nave, con una superficie útil de 55 metros 29 decímetros cuadrados.

Finca registral número 9.964-N, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 758, libro 300, folio 187.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de julio de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—39.348.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, respecto de la finca hipotecada que luego se dirá, siendo deudores hipotecarios, don Santiago Salguero Jiménez y doña María Josefa Torrado Montero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 28 de septiembre de 1998, 27 de octubre de 1998 y 23 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por 14.000.000 de pesetas.

Tercera.—La segunda por el 75 por 100 de la primera.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a los precios dichos; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389/0000/18/0267/97, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y en la segunda, y para la tercera, el fijado para la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunas otras.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda notificarse personalmente a los deudores hipotecarios, las fechas y condiciones de las subastas, servirá como tal la publicación del presente en los diarios oficiales.

Bien objeto de la subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar, de dos plantas con cochera en semisótano. Es de tipo A y ocupa una extensión superficial en su parcela A-5, de 68,53 metros cuadrados, contando, además con un porche de 31,88 metros cuadrados y un patio de 26,88 metros cuadrados, lo que hacen un total de 127,29 metros cuadrados que tiene toda la parcela. La vivienda en sí tiene una extensión superficial útil de 119,93 metros cuadrados, entre ambas plantas, distribuidas en salón, cocina, salita, dormitorio principal, tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, escalera y lavadero y además tiene en semisótano un garaje de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de la parcela A-4; izquierda, las situadas en las parcelas A-5, A-7 y A-8; fondo, calle particular y vivienda A-8; y frente,

orientado al sur, la calle de su situación denominada Magnolia.

Inscripción: La primera de la finca 10.473, tomo 1.378, libro 177, folio 186 del Registro de la Propiedad de Zafra.

Dado en Zafra a 18 de junio de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—39.284.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1998, promovido por «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don Francisco Javier Murcia Manresa y doña María Luz López Turón, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 23, en la planta de semisótano, que tiene una superficie de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte de la urbana en término de Garrapinillos de Zaragoza, calle La Sagrada, sin número. Inscrita al folio 139, finca 61.734.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 24, en la planta semisótano, que tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de la urbana en término de Garrapinillos de Zaragoza, calle La Sagrada, sin número. Inscrita al folio 142, finca 61.736.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda rotulada con el número 16, tipo D, con acceso por la calle La Sagrada, que se compone